



54 55

045

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

A C U E R D O No. 020 de 1997

()

13 JUN. 1997

Por el cual se modifica el Estatuto General expedido mediante Acuerdo No.001 del 27 de mayo de 1996.

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales, de las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 y de la Sentencia No.C-220 de la Corte Constitucional del 26 de abril de 1997

C O N S I D E R A N D O:

Que la Corte Constitucional mediante Sentencia C-220 del 29 de abril de 1997, decidió que las normas del Estatuto Orgánico del Presupuesto no son aplicables a las Universidades del Estado en cuanto vulnera su autonomía universitaria.

Que se hace necesario determinar algunos aspectos presupuestales de manejo interno de la Universidad como son: Aprobación del Presupuesto, adiciones, reducciones, aplazamientos, traslados.

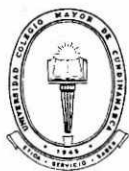
A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO. -MODIFICAR las funciones del CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, consignadas en el Artículo 17 en los literales J y k, del Acuerdo No.001 del 27 de mayo de 1996, las cuales quedarán así:

j. Aprobar el presupuesto de rentas y gastos para cada vigencia fiscal.

k. Aprobar y Distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia.

ARTICULO SEGUNDO. -ADICIONAR a las funciones del Rector, consagradas en el Artículo 23 del Acuerdo No.001 del 27 de mayo de 1996, lo siguiente: literal o. Aprobar los traslados presupuestales que no modifiquen el total del presupuesto para la respectiva vigencia.



55 86
048

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja 2 del Acuerdo No.

020

13 JUN. 1997

ARTICULO TERCERO TRANSITORIO. -AUTORIZAR para lo que resta de la presente vigencia la ejecución presupuestal, de conformidad con el Acuerdo No.001 de 1997 y el Estatuto Orgánico de presupuesto en cuanto no vulnere la autonomía.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 13 JUN. 1997

El Presidente del Consejo,

Cristo Rafael Figueroa Sanchez
CRISTO RAFAEL FIGUEROA SANCHEZ

La Secretaria del Consejo,

Martha Espinosa de Martinez
MARTHA ESPINOSA DE MARTINEZ

Olga Patricia L.